



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
BLOQUE JUSTICIALISTA
Provincia de Santa Cruz

EXPTE. Nro:061/HCD/88.-
Sancionada: 28 de Octubre de 1.988.-
Promulgada:
Decreto Nro:
Ordenanza Nro: 050/HCD/1.988.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION
ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1.988.-
SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º.- AUTORIZAR el traslado y ausencia del señor Intendente a cualquier punto de la Provincia y eventualmente fuera de ella, toda vez que así lo requiera su investidura.
- Art. 2º.- La presente autorización es total mente independien- de lo dispuesto en el Art. 48º inc"a" de la Ley 55,/ para lo cuál deberá gestionarse a traves de las soli- citudes que correspondiere.
- Art. 3º.- El señor Intendente deberá comunicar a traves de la/ documentación que correspondiere (especificando días/ de ausencia) al Honorable Concejo Deliberante, con // una antelación de CINCO(5) horas a su partida.
- Art. 4º.- Deberá para esos casos , establecer el traspaso de / mando institucional, contando con la presencia del// Intendente (interino), Concejal a cargo de la Presi- dencia del Honorable Concejo Deliberante y los Secre- tarios de las areas Municipales.
- Art. 5º.- Deberá confeccionarse un libro de Actas, foliado y / rubricado, en el cuál constará los numeros de Decret- tos de traspaso y firmas de los asistentes a tal ac- to.
- Art. 6º.- DEROGASE todo otro instrumento legal que se oponga / a la presente.
- Art. 7º.- Refrendará la presente la Secretaria General del Ho- norable Concejo Deliberante Sra. Maria M. de GOMEZ.-
- Art. 8º.- Tomen conocimiento Secretariasx de Bloque. Pase al// Departamento Ejecutivo y demas dependencias que co- rresponda y cumplido ARCHIVASE.-

MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANA ROSA FUENTES
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 050/88. Comuni- quese. Dese a Bââetîn municipal y cumplido ARCHIVASE.